



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTIENTOS Y VEINTE Y UNO

Comunicando al Sr. D. Juan de Bulla, marqués de los quevedos
biere condiz; a este hecho Parague en Vista de todos denegar
zer de traiga y se volber prezidiendo Jtaz Grat =
Dioses; de D. J. hijo el Principe Maronita en el monte Libano Diz
que haciendo hecho Cantin y el gran turco al Principe Padre y a un her
mano mio proficere todos de la Caridad Religion; y que teniendolos dos años
haze en dho Cantin se avisto prezidiado aolizitar su libertad y exgriman
do a este fin los paises Caribios para adquirir la humana y la piedad
christiana, Parague aconeguido el borden de D. J. Duplica a dho
Jtaz; que atendiendo a tan dignas y premitancias le socorran a algunos almas
na = y ha menzudo oido; Descando cooperar a tan Santo fin; Acuerdo
que los efectos de propios y D. Franze; sin su deparario se le entreguen
Jtaz D. Vellon con este Acuerdo y toma de Vazon, sintiendo no poder
hazer mayor de materia =

Sumo de un
Maronita =

D. M. Galiano
y de la Zarabalya

Alm; de D. M. Galiano; en que duplica a la Jtaz; le comedia a la
para hazer un abalio conzist en su hacienda pago de Camyche y
curar el vino y Canamo de su cosecha y de otros diez = y ha men
dolorido. Acuerdo que el Sr. D. Pedro Saan les; se conforme y traiga
Vazon de tiene uno mismo; la conzacion de esta gracia =

Diput 5 com =

La Jtaz; nombra y Diputado para Santomera a Martin
Vios y permiten; abernando Penalver en su oficio de la proposiz;
de D. J. de; y abandona a quien se cometa; Acuerdo se le haga
notorio su obligazion =

de Diput; de
Pacheco =

La Jtaz; en Vista de la proposizion de D. Pedro Saan
les; Nombro y cometa; de Diputado y el partido de Pacheco
a D. J. de; Acuerdo se haga su obligazion =

Quadruputado =

La Jtaz; en Vista de lo que amañifestado el Sr. D. J. de
hizon les; D. J. de; de Diputado de la Jtaz; a Thomas de
Veller y nombro en su lugar a Alonso Carrillo, a quien le
hagan notorio el cumplimiento de su obligazion =

Para cañadas =

La Jtaz; acuerda que el Sr. D. J. de; Carrillo les; se in
forme de persona apropiada y Diputado de las Cañadas de D.
Pedro y de un numero de quatro heras de traiga a Vazon =

Pago al asente

La Jtaz; en Vista de lo que amañifestado el Sr. D. J. de; de
Acuerda que los D. de mill ciento y cinquenta y nueve D. Vellon que de